



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 02 ABR. 2004

RES. H. Nº 405 - 04

EXPTES. Nº 4.804/01 y 4.009/01.-

VISTO:

Las notas elevadas por alumnos de la Licenciatura en Francés, por la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos cuentan con el aval de los Directores de Tesis correspondientes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el aval conferido por los Directores de Tesis y de acuerdo a lo establecido por la Res.H.Nº 1655/03 - Reglamento de Tesis- se otorga prórroga por doce meses, a partir de la fecha que operaron los vencimientos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 23-03-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR prórroga a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Francés, por 12 (doce) meses, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, de acuerdo al siguiente detalle:

ALUMNA/O	Nº LIB. UNIV.	PRORROGA (de 12 meses) A PARTIR DEL:
Cruz, Julia Elina	790.331	27 de marzo de 2004
Landriel, Adelma Francisca	790.336	27 de marzo de 2004

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se ajusta a lo establecido en la Res.H.Nº 1655/03 -Reglamento de Tesis-.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Directoras de Tesis, Departamento de Lenguas Modernas, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

060-04

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa